



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. 1 de concesión de Suplemento de Crédito núm. 1/25, y crédito extraordinario núm. 1/25, aprobado por sesión de pleno de fecha 14 de mayo de 2025.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 15 de mayo de 2025.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º1.-2507